



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-185/2021.

Parte Actora: **Ancelma Gómez Méndez.**

Autoridad Responsable: **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

Terceros Interesados, **Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintidós del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **00:30 cero horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación**

Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CALLE DE LA UNIDAD 1000
SAN CRISTÓBAL DE LA JUEVA, CHIAPAS
C. P. 29000



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-185/2021.

El veintidós de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de fecha veintidós de marzo, signado por la Maestra Ancelma Gómez Méndez y recibido por el oficial de partes de este Tribunal; el día en que se acta a las veintiún horas con diecinueve minutos. Conste:-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de marzo del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de fecha veintidós de marzo, signado por la Maestra Ancelma Gómez Méndez, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el escrito de fecha veintidós de marzo, signado por la Maestra Ancelma Gómez Méndez, constante de una foja útil; por medio del cual informa a este Órgano colegiado "...los C. Flor Imelda Pérez López, Esmeralda López Gómez, Carlos López Gómez, Marín Teodoro Gómez López, Emilio Méndez López, Rosendo López Gómez, Celia López Pérez, todos estos funcionarios son de ideología y militancia priista y fueron asignados dolosamente para evitar que nuestro partido de izquierda MORENA en la contienda electoral se incline la balanza a favor de estos caciques del Partido PRI..."(sic); de igual forma solicitan "...a esa autoridad del IEPC que se realice la revocación de dichos nombramientos debido que en el proceso electoral deseamos sea de manera transparente y democrática..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante, y agréguese a los autos el escrito de cuanta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** - Con el escrito de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-185/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal.-----

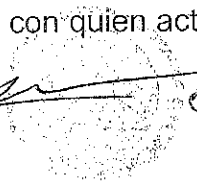
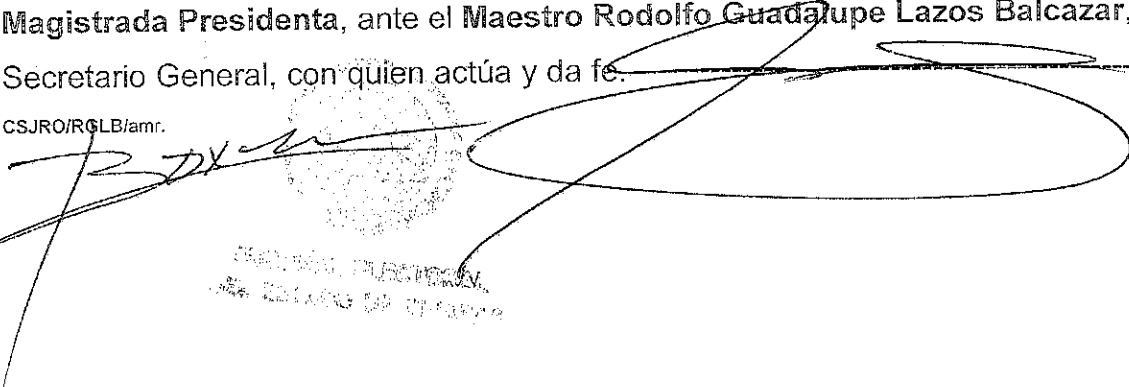
--- **Tercero.** - Atento a lo anterior y tomando en consideración el contenido del escrito de fecha veintidós de marzo del año en curso, signado por la Maestra Ancelma Gómez Méndez, en consecuencia, requiérase a la ocursoante para que dentro del término de **tres días** contados a partir de la lega notificación del presente proveído, acuda a este órgano jurisdiccional, para que de ser su

voluntad, controvertida por la vía jurisdiccional los actos que aduce, para lo cual, deberá perfeccionar su escrito con los requisitos que establece el artículo 10, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y éste adquiera las formalidades de una demanda,-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese a través del correo electrónico que refiere en su escrito de cuenta selmy_2104@hotmail.com a la hoy recurrente y por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación